



## ACTA DE DECISIONES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En las instalaciones del Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular – Galicia, siendo las 11:15 horas del día 21 de mayo de 2020 se encuentran reunidos los miembros que conforman la mesa para la contratación de un servicio de asistencia técnica para la ELABORACIÓN DE UN MAPA DE COHESIÓN DEL SISTEMA URBANO DEL EIXO ATLÁNTICO a partir de la recogida de datos en la totalidad de las ciudades del Eixo Atlántico y de sus barrios y parroquias periurbanas en el marco de los Proyectos 0001\_MC2\_6\_E y 0480\_C3D\_6\_E, cofinanciados por el Programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020:

Presidente: Xoán Vázquez Mao

Secretaria de la mesa: M<sup>a</sup> José González Mella

Vocales:

Amaya García González

Marta Cabanas Cal

Se procede a la apertura del SOBRE B o 2 que han presentado oferta dentro del plazo establecido:

- Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.
- Deusto Cities Lab Universidad de Deusto
- Muñiz Más Alfaya, S.L.P.

El contiene la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación no cuantificables de forma automática.

La documentación presentada por las empresas cumplen los requisitos y formalidades previstas en los pliegos que rigen la contratación, por lo que se procede a su valoración.



De conformidad con lo expuesto en el pliego de cláusulas administrativas, los criterios subjetivos para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- Metodología de trabajo propuesta (hasta 15 puntos), teniendo en cuenta la claridad y adecuación expositiva, así como la justificación y adecuación del método elegido.
- Cronograma propuesto (hasta 15 puntos), teniendo en cuenta la viabilidad del mismo, así como su coherencia con la metodología indicada.
- Equipo de trabajo propuesto (hasta 15 puntos).

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Por parte de la empresa DEUSTO CLK se presenta una propuesta de metodología de trabajo que se adecua totalmente a la metodología propuesta por el Eixo Atlántico y al objeto de un mapa de cohesión, con referencia explícita a los ODS 2030. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 15 puntos.

Por parte de la empresa COTESA se presenta una propuesta de metodología de trabajo que se limita a hacer un inventario de entregables y tareas y propone la celebración de una reunión de lanzamiento en la que se realice una primera recopilación de información de carácter práctico y se revisen conjuntamente metodología y cronograma. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 0 puntos.

Por parte de la empresa MUÑIZ ALFAYA se presenta una propuesta de metodología de trabajo que refiere brevemente alguno de los instrumentos a utilizar como indicadores y encuestas, con una definición en el punto 2.2 de indicadores y fuentes en la que no se indican ni las fuentes ni los criterios ni el tipo de indicadores. A continuación se presenta un largo y farragoso cuadro difícil de entender en las que las fuentes remiten o a conceptos generalistas como CCAA sin especificar la fuente o a una serie de páginas web suponemos que para su consulta. En ningún modo esto es una metodología tal y como se requiere, incluso en el ámbito de las fuentes genéricas que cita, no especifica cuáles se



utilizarían en Portugal ni se refiere a la metodología incluso para los indicadores para adecuar los ámbitos estadísticos gallegos con los portugueses dónde no existen institutos estadísticos regionales y por tanto la desagregación de los indicadores es diferente. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 0 puntos.

### **CRONOGRAMA:**

Por parte de la empresa DEUSTO CLK se presenta un plan de trabajo que se ajusta a lo estipulado en las bases del concurso. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 5 puntos.

Por parte de la empresa COTESA se presenta un plan de trabajo que se ajusta a lo estipulado en las bases del concurso. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 5 puntos.

Por parte de la empresa MUÑIZ ALFAYA se presenta un plan de trabajo que se ajusta a lo estipulado en las bases del concurso. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 5 puntos.

Dado que los 3 aspirantes presentan cronogramas que se ajustan a lo estipulado en las bases del concurso la puntuación se establece por igual entre los 3.

### **EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO:**

Por parte de la empresa DEUSTO CLK presenta un equipo perfectamente identificado con sus CV y los perfiles se acomodan perfectamente al perfil de mapa de cohesión que el licitador ha licitado. En nuestra opinión se corresponde con las bases del concurso. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 15 puntos.

Por parte de la empresa COTESA presenta un equipo que no se corresponde en absoluto con el perfil del mapa de cohesión licitado y en varios de los casos ni si quiera se hace constar el cv de las personas propuestas. Por citar un ejemplo de la adecuación en el equipo de seguridad personal y jurídica se





aporta un economista y un arquitecto cuya relación con la temática no vemos, y una licenciada en derecho en este caso especializada en la defensa de interés de los funcionarios de administración local, lo que a nuestro entender tampoco guarda ninguna relación con el epígrafe. El conjunto de los expertos propuestos son mayoritariamente arquitectos y economistas con alguna aportación en ciencias ambientales incluyendo ingenieros de telecomunicaciones, graduados en marketing e investigación de mercados, ingenieros de caminos, ingenieros en geodesia, y licenciados en ciencias físicas, profesiones que no guardan relación alguna con el perfil de un mapa de cohesión del Eixo Atlántico eminentemente social, como se puede comprobar por los indicadores propuestos. En este equipo no hay ningún profesional vinculado con las áreas sociales que consideramos de gran importancia para el desarrollo del programa. Por lo que valoramos la propuesta en su conjunto como inadecuada para el objeto del trabajo. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 0 puntos.

Por parte de la empresa MUÑIZ ALFAYA presenta un equipo en número muy inferior a las otras propuestas está integrado mayoritariamente por arquitectos e ingenieros de caminos que no guardan en nuestra opinión relación con el objeto del concurso. De los otros 3 miembros (licenciado ciencias políticas, Dr. en sociología y un licenciado en geografía) el análisis de los breves cv presentados no nos permite establecer una relación directa con el objeto de concurso, a pesar de que en el epígrafe la empresa que lo presenta lo titula principales proyectos relacionados con el concurso. Sinceramente no vemos que relación puede tener el mapa de cohesión con el censo de asentamientos informales de Namibia, con el PMUS del Río Miño o de Silleda o con el plan de mejora del paisaje entre Arteixo y a Coruña, en el caso del Sr. Wilks. En el caso del Sr. Rodríguez Barcón, su breve cv está totalmente centrado en temas urbanísticos y territoriales de regeneración urbana, por lo que si bien es cierto que podría guardar relación con alguna parte específica del trabajo, no consideramos valorarlo como experto global par a todo el trabajo y si lo hubiéramos valorado como experto parcial para alguna área específica del trabajo lo que no es el caso de la propuesta. Por último, el profesor Mota tiene un cv centrado también en elementos de planificación territorial, gestión territorial política de transportes, y elementos similares. No constando en su cv experiencias prácticas que nos permitan identificar relación con el objeto de concurso, por lo que no consideramos adecuado la pertinencia del equipo propuesto. En este contexto, se entiende adecuado conferir una valoración de 0 puntos.



Toda vez que los pliegos establecían un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo en el sentido de que “los licitadores que no consigan 20 puntos en la Oferta Técnica no continuarán en el proceso de selección”, se acuerda excluir los que no hayan alcanzado tal condición.

Procede continuar con apertura del sobre C o 3, que se llevará a cabo en acto público el próximo día 27 de mayo a las 13:30 horas.

Finalizado el acto se da por concluido, procediéndose al levantamiento de la correspondiente acta a todos los efectos oportunos.

En Vigo, a 21 de mayo de 2020

Fdo./ Xoán Vázquez Mao

Secretario General